



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
413/2014	Acuerdo de iniciación	Adrián Sánchez Gil	48700327N	Pl. San Pío X 3 3.º 1 Murcia	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	900 e incautación de sustancia
428/2014	Acuerdo de iniciación	David Larra Juan	71308896H	C/ Santa Dorotea 28 3.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
446/2014	Acuerdo de iniciación	Raúl Arauzo Palacios	13165628Z	C/ Las Calzadas 59 4.º Iz Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 146.1 Rgto. Armas	300,52
455/2014	Acuerdo de iniciación	Antonio Toribio Berrio	71344827T	C/ Romanceros 8 4.º B Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 146.1 Rgto. Armas	300,52

En Burgos, a 13 de marzo de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés